FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Diaz	Gutierrez	Nelson Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80241511	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 80241511 D.M. 52

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 01 AÑO 1982	CARRERA 2A 17A 34 sur Interior 12 Apartamento 104			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3053470	EMAIL	diazgutierrezn@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	04	AÑO	2000
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO	12	2018	
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014848860	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LITIGIO	*DEPENDENCIA* AREA DE DEFENSA JUDICIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 24A 59 42					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIA				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* CHÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107672681	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN ASUNTOS CONTRACTUAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION OBRAS CIVILES						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 17 6 108 PISO 2					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRITURAR SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3186129043	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - LITIGIOS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 70 TORRE A OFICINA 704					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2015	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO DE LITIGIOS						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 26 59 51 Local 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CANTERA AGREGADOS LA ROCA SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* YUMBO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3217560955	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA- JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 21 9 01 Guabinas					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGREGADOS Y TRANSPORTES AR SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3168101309	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA/ JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 82 20 52 Oficina 331					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TIBACUY			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TIBACUY						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICOS	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 5 2 null 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES CREAR SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3007565185	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO LITIGANTE -ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 70 52 09					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* PASCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004250258	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 2 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* PASCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7954883	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 1N 2 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PASCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* PASCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8688009	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SCFRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 1N 2 06					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL BOSA II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7764128	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	05	*Año*	2010	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS						*DIRECCIÓN* CALLE 65D 70C 90					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 29 de sept de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Nelson Enrique Díaz Gutiérrez

Identificado con T.I. 820105-01888 y número de Registro SNP 1999920045948 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 6 de Nov. de 1999, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2225 de Noviembre de 1993.

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 11 de Abril de 2000

DIRECTOR ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION Nº 00397

DEL 11 DE ABRIL DE 2000
Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 1999

Que de acuerdo con las citadas normas **corresponde** al ICFES **expedir el título respectivo** a quienes **aprobaron los exámenes** de validación señalados en el considerando anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1º- **Otorgar** el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes **aprobaron** los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un **solo** examen.

NOMBRE

DIAZ GUTIERREZ NELSON ENRIQUE

IDENTIFICACION 82010501888 **REGISTRO SNP** VG9920045948

ARTICULO 2º- **Por el** Servicio Nacional de Pruebas del ICFES, expídanse dos (2) copias auténticas de **la presente** Resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 3º- **La presente** Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) PATRICIA MARTINEZ BARRIOS
Director ICFES

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

0274172

INTEGRA IMPRESORES S. en C.S. - NIT. 860.028.980-5 - PBX: 349 26 60

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279/93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

A

NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ

C. C. No. 80.241.511 EXPEDIDA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ,D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLOS OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C. 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

No. 30000

ACTA DE GRADO

Personeria Juridica
No. 264 del 4 febrero de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación

Universidad Autónoma de Colombia
Fundación

Acta No. 7171 **Folio No. 7486**

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2017, en AUDITORIO FUNDADORES de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores RICARDO MOSQUERA MEZA Rector de la Universidad, SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ Secretaria General y GERMÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ CHACÓN Decano de la FACULTAD DE DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado del alumno **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.241.511 de Santafé de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **ABOGADO**.

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 86 - Folio 42357-D, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2017.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2017.

SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ

Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

A

NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ

C. C. No. 80 241 511 EXPEDIDA EN SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C. 14 DE DICIEMBRE DE 2018

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE POSTGRADO

No. 18114

ACTA DE GRADO

Personería Jurídica
No. 264 del 4 febrero de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación

Universidad Autónoma de Colombia
Fundadores

Acta No. 4009 **Folio No. 4031**

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018, en el Auditorio "Fundadores" de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores HERNÁN JOSÉ ROMERO RINCÓN Rector de la Universidad, MARIA XIMENA RICO MALLARINO Secretaria General y GERMÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ CHACÓN Director de Postgrados de DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado del alumno **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.241.511 de Santafé de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.**

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma No. 18114 debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 90 - Folio 44262-D, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.

MARIA XIMENA RICO MALLARINO
Secretaria General

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Certifica que

NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ

80241511

Cursó y Aprobó el Diplomado

Diplomado en Contratación Estatal

Implementado en modalidad virtual entre los días 4 de julio y el 11 de septiembre de 2023 con una duración de cien (100) horas.

Luis Felipe Gómez Restrepo S.J.
Rector
Pontificia Universidad Javeriana Cali

Sabina Cardenas O'Byrne
Directora
Centro de Consultoría y Educación Continua

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Certificado a:

NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ

C.C. No. 80241511

Por su asistencia y participación en el ***CURSO ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL***, realizado entre el 3 de noviembre y 16 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Educación Continua

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código: 2562-4

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-025	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	02/08/2024	

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura hasuscrito con **NELSON ENRIQUE DÍAZ GUTIERREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **80241511**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN VJ-225-2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CONTROL, SEGUIMIENTO JURÍDICO DE ASUNTOS LITIGIOSOS Y EJERCER REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL DE PROCESOS JUDICIALES, POLICIVOS, ACCIONES CONSTITUCIONALES A CARGO DE LA VJ.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos judiciales, policivos y extrajudiciales y acciones constitucionales en los que sea parte activa o pasiva la Agencia Nacional de Infraestructura.
2. Elaborar, proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación la ficha que contiene el concepto y recomendación frente a la procedencia o no de presentar fórmula de acuerdo conciliatorio o de pacto de cumplimiento en el marco de los trámites de conciliación extrajudicial y judiciales.
3. Elaborar y adelantar los trámites administrativos, incluyendo el acto administrativo, necesarios para el pago de condenas, acuerdos conciliatorios o gastos fijados dentro de los procesos asignados.
4. Elaborar, proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación la ficha que contiene el concepto respecto de la procedencia o no del inicio de acción de repetición.
5. Asesorar en los asuntos jurídicos que surjan durante la ejecución del contrato y guarden relación con la defensa judicial o extrajudicial de la Entidad.
6. Apoyar el estudio y evaluación de causales de litigiosidad.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto No. 1069 del 26 de mayo de 2015, frente al Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado EKogui, incluyendo realizar la calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos a cargo.
8. Adelantar las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.
9. Elaborar las respuestas a los requerimientos formulados por los entes de control, por el Congreso de República y peticiones, quejas y reclamos que sean asignados por el supervisor del contrato.
10. Presentar informe mensual de gestión acompañado del formato GEJU-F-010 debidamente diligenciado con la información actualizada de los procesos a cargo.
11. Las demás que le sean requeridas y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-025	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	02/08/2024

FECHA DE INICIO:	22 de enero de 2026
PLAZO INICIAL:	11 meses y 9 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$154.759.500,00

El valor del contrato fue reducido en $455.175,00.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$154.304.325,00
ESTADO:	En ejecución

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a la fecha que reposa en la firma de esta; a solicitud del interesado.

Para validar documento cite:
RAD-OYFVXNHS20260925
Fecha: **25-09-2026 9:48:08**

ELISABET FERNANDEZ MONROY
Coordinador G.I.T de Contratación

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura hasuscrito con **NELSON ENRIQUE DÍAZ GUTIERREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **80241511**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN VJ-686-2025

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para el control y seguimiento jurídico en los asuntos litigiosos judiciales, policivos y administrativos y oportuna representación judicial en los que la Entidad sea parte activa o pasiva así como a los trámites prejudiciales y/o extrajudiciales en los casos que sea convocada o demandada la Entidad y que estén a cargo del GIT de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica en todos los modos de transporte especialmente en el modo carretero; así como la elaboración de los documentos jurídicos relacionados con la defensa de los intereses de la Agencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer la representación de la Entidad dentro de los diferentes procesos judiciales, policivos y administrativos en los que sea parte activa o pasiva, así como a los trámites prejudiciales y/o extrajudiciales en los casos que sea convocada o convocante la Entidad, respecto de todos los modos de transporte.
2. Presentar las acciones y recursos que requiera el proceso judicial asignado, con el fin de gestionar la defensa de la entidad.
3. Cargar mensualmente en el SECOP II el informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato.
4. Analizar y presentar ante el Comité de Conciliación el concepto y recomendación frente a la procedencia de presentar fórmula de acuerdo en el marco de los trámites de conciliación extrajudicial; de los procesos judiciales con ocasión de la audiencia inicial o de pacto de cumplimiento; o en caso que en cualquier etapa del proceso se genere ánimo conciliatorio entre las partes, elaborando la ficha técnica del mismo en los formatos establecidos en el SIG y en el Sistema Ekogui, cuando resulte procedente.
5. Adelantar los trámites administrativos necesarios para el pago de condenas, acuerdos conciliatorios o gastos fijados dentro de los procesos o trámites a su cargo, cuando esto resulte procedente.
6. Presentar ante el Comité de Conciliación, el concepto respecto de la procedencia o no del inicio de acción de repetición en caso de pago de condenas en contra de la Entidad o de acuerdos conciliatorios, en el marco de los procesos o trámites a su cargo, para lo cual deberá elaborar la respectiva ficha técnica en un plazo no mayor a dos (2) meses siguientes a la fecha de pago.
7. Realizar el seguimiento, vigilancia y control a los temas jurídicos que le sean asignados.

8. Proyectar, analizar y revisar las respuestas a los requerimientos provenientes de los Despachos Judiciales y Administrativos, verificando su claridad y coherencia jurídica.

9. Prestar apoyo en la atención de las peticiones, quejas y reclamos de las áreas y los temas que se le asignen.

10. Asesorar la Agencia Nacional de Infraestructura en los asuntos jurídicos que surjan durante la ejecución del contrato y guarden relación con la defensa judicial o extrajudicial de la Entidad.

11. Apoyar el estudio y evaluación de causales de litigiosidad.

12. Presentar informe mensual de gestión acompañado del formato GEJU-F-010 debidamente diligenciado con la información actualizada de los procesos a cargo.

13. Realizar la calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos a cargo en los momentos en que le sea solicitado por el supervisor del contrato, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 521 de 2018 o aquella que la modifique o sustituya.

14. Dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto No. 1069 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", frente al Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado E-Kogui, reportando el cumplimento de esta actividad mensualmente, dichas obligaciones son: I. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo. II. Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. III. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin. IV. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. V. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

15. Adelantar las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.

16. Las demás que le sean requeridas y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

FECHA DE INICIO:	9 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL:	2 meses y 22 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$37.324.350,00

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$37.324.350,00
ESTADO:	En ejecución

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a la fecha que reposa en la firma de esta; a solicitud del interesado.

Para validar documento cite:
RAD-JS9D8TZA20251120
Fecha: **20-11-2025 8:51:15**

RODNY FABIÁN ORTÍZ CHAMORRO
Coordinador G.I.T de Contratación

EL SUSCRITO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ**, identificado con C.C.: 80.241.511, suscribió y se encuentra ejecutando las obligaciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 7611589,** según la siguiente descripción:

CONTRATO: CO1.PCCNTR. 7611589
FECHA DEL CONTRATO: Diecisiete (17) de marzo de 2025
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
VALOR EN PESOS (COP): CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 101.255.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIO: Diecisiete (17) de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACION: veinte (20) de diciembre de 2025
ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de servicios profesionales son las siguientes: 1. Apoyar el trámite de los procesos de contratación pública qué adelante el Municipio de Chía a través de la secretaria de Obras Públicas, mediante la proyección y estructuración de estudios previos y análisis del sector. 2. Brindar apoyo en el trámite de los procedimientos administrativos sancionatorios contractuales que adelanten en el municipio a través de la secretaria de Obras Públicas. 3. Apoyar en la elaboración de las respuestas correspondientes a las observaciones que realicen los proponentes sobre los estudios y documentos previos, análisis del sector y pliego de condiciones que realice la secretaria de Obras Públicas. 4. Asesorar y acompañar a la Secretaría de Obras Públicas en las audiencias que se adelanten en el marco de los procesos de selección, mesas de trabajo y reuniones en las cuales se requiera apoyo legal y jurídico conforme a la normatividad vigente. 5. Elaborar y proyectar todos los actos administrativos que se deriven dentro de los procesos contractuales que adelante la secretaria de Obras Públicas. 6. Realizar los ajustes y/o modificaciones requeridas en los pliegos de condiciones mediante adendas, y respuesta a observaciones tramitadas por la secretará de Obras Públicas. 7. Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación pública cuando estos sean requeridos por parte de la Secretaría de Obras Públicas. 8. Asistir y apoyar en las mesas de trabajo que se programen para la contextualización y/o discusión de aspectos de especial complejidad en materia de contratación estatal que la Secretaría de Obras Públicas requiera. 9. Apoyar la etapa de evaluación técnica de las propuestas presentadas por los proponentes dentro de los diferentes procesos de selección adelantados en el Municipio de Chía. 10. Brindar orientación, asesoría y capacitación a los funcionarios de la secretaria de Obras Publicas en la elaboración de estudios y documentos de previos y análisis del sector, así como en la demás documentación que se requieran en las etapas contractuales. 11. Hacer parte del comité evaluador para la verificación de aspectos jurídicos en los procesos de contratación de conformidad con el art 2.2.1.1.2.2.3 del decreto único reglamentaria 1082 de 2015.

Evaluación del contratista, de acuerdo con el promedio de los valores resultantes de la RE-EVALUACION. Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:

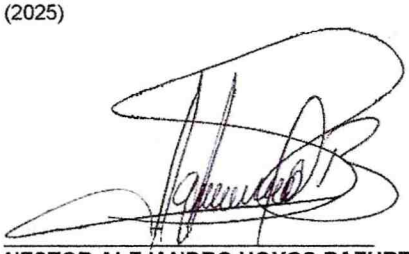
EXCELENTE

La escala de calificación está definida de la siguiente manera:

9-10 = EXCELENTE: Constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.
8 = MUY BUENO: Desempeña el puesto por encima de lo esperado.
7 = BUENO: Desempeña el puesto justo en la forma adecuada.

6 = INSATISFACTORIO: Frecuentemente presenta dificultades en el desempeño de su puesto.
5-1= DEFICIENTE: Raramente realiza las tareas y obligaciones inherentes a su puesto.

La presente certificación se expide a los quince días (15) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)



NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR

GRV
Gildardo Rodríguez Vargas

EL SUSCRITO TITULAR MINERO 17415

CERTIFICA QUE:

Nelson E. Díaz Gutiérrez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.241.511 y T.P. 296.752 acredita la calidad de Asesor Jurídico encargado del Seguimiento y cumplimiento de las obligaciones emanadas del título minero 17415. 2. Inicio y seguimiento de los diferentes trámites mineros que deban adelantarse en la ejecución del título minero, tales como cesiones de derechos; cesiones de área; solicitudes de prórroga; renuncia a periodos contractuales; amparos administrativos; servidumbres mineras; prendas mineras; integración de áreas; suscripción de contratos de asociación y demás figuras propias de la legislación minera. 3. Investigación sobre las leyes que regulan el derecho minero y ambiental que pueda ser objeto de discusión, como resultado de los trámites que se adelanten ante la autoridad minera. 4. Determinación de los alcances de la autoridad minera para la adopción de decisiones relacionadas con la ejecución del título minero. 5. Atención a requerimientos efectuados por la autoridad minera y la autoridad ambiental. 6. Asistencia en vía gubernativa, en los procesos que sean necesarios como resultado de las determinaciones adoptadas por la autoridad minera, en especial la impugnación de actuaciones administrativas mediante recursos de reposición o de apelación. 7. Asistencia permanente en la ejecución del título minero 17415. 8. Trámites ante autoridades gubernamentales diferentes a la autoridad minera o autoridad ambiental que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución del título minero. 9. Asistencia en trámites precontractuales para el otorgamiento de concesiones mineras y autorizaciones temporales. 10. Asistencia en proceso de contratación minera.

Gildardo Rodríguez Vargas

11. Asistencia en procesos de negociación para compra o venta de derechos mineros, resumidos así:

1	**Título Minero Minera No.**	17415			
2	**Titular Minero**	**Gildardo Rodríguez Vargas**			
3	**Instrumento Ambiental**	Resolución 407 de 2002			
4	**Fecha Inicio Contrato:**	15 de julio de 2015			
5	**Estado:**	**Fecha Final:**	**9 de julio de 2026**	**Vigente**	Terminado

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de julio del año 2026.

GILDARDO RODRÍGUEZ VARGAS
C.C.: 3.020.892 Bogotá

CONSTRITURAR S.A.S
CONSTRUCCIONES, TRITURADOS Y TRANSPORTE
NIT. 830.089.377-5

Bogotá, cuatro (4) de mayo de 2026

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Doctor **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIÉRREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.241.511 de Bogotá presta sus servicios profesionales a nuestra compañía como **ASESOR JURÍDICO** desempeñando las siguientes funciones:

1. Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica en asuntos mineros y ambientales dentro de la operación desarrollada en el contrato minero No. 17415, operado por la firma CONSTRITURAR S.A.S. dentro de los permisos ambientales impuestos por la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca C.A.R. y las obligaciones mineras establecidas por la Agencia Nacional de Minería.
2. Prestar asesoría jurídica en materia civil, laboral, penal y administrativa.
3. Sustanciar conceptos, demandas, contestación de demandas, solicitudes de conciliación y demás actividades que requieran sustanciación jurídica tomando como base la normatividad vigente, jurisprudencia y doctrina.
4. Asistir a las audiencias de los procesos que se estén llevando.
5. Ejercer como abogado corporativo.

Dichas actividades profesionales fueron desarrolladas desde el quince (15) de noviembre de 2017 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente

Ing. NATHALIA RODRÍGUEZ HIGUITA
Representante Legal
CONSTRITURAR S.A.S.
C.C. 1018.411.748

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIBACUY CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo Municipal se evidenció que el señor **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.241.511 de Bogotá, suscribió con la Alcaldía Municipal de Tibacuy- Cundinamarca le siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.106-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EXTERNO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TIBACUY – CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES
VALOR: DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($18.120.000.00) M/CTE.
SUSCRIPCION: CATORCE (14) DE JUNIO DE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
INICIO: CATORCE (14) DE JUNIO DE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
ADICIÓN: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SISCIENTOS PESOS ($5.677.600.00) M/CTE
PRORROGA: UN (01) MES Y DIECISIETE DIAS
TERMINACION: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

La presente certificación se expide con base al archivo existente en el Municipio, a los veintiun (21) días del mes de Agosto de 2024.

LILIANA NAVARRETE ALFONSO
Secretaria General y de Gobierno

PROYECTO y ELABORO: Nayibe Torres A- Secretaria
REVISO: Liliana Navarrete Alfonso – Secretaria General y de Gobierno

CERTIFICACIÓN A QUIEN CORRESPONDA

La sociedad **CONSTRUCCIONES CREAR S.A.S.** certifica que el Abogado NELSON ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ asesoró a nuestra compañía del primero (1) de febrero de 2022 –hasta el 31 de agosto de 2022 en los siguientes aspectos:

1. Acompañamiento en el proceso de negociación de compra de predios a través del análisis y estudios jurídico de títulos.
2. Acompañamiento en proceso de escrituración.
3. Revisión y acompañamiento en los tramites de licencias de construcción.
4. Revisión de contratos de obra.
5. Acompañamiento para implementación del proceso de consulta sarlaft.
6. Revisión de documentación para permisos de ventas.
7. Acompañamiento dentro del proceso de aprobación de reglamentos de propiedad horizontal.
8. Revisión o elaboración de minutas individuales para escrituraciones de las unidades de vivienda ofrecidas por CONSTRUCCIONES CREAR.
9. Dar respuesta oportuna a requerimientos y derechos de petición.

Cordialmente

CONSTRUCCIONES CREAR S.A.S.

ALCALDÍA DE
PASCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PASCA
Nit 890.680.154-1
SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°80.241.511, Laboro al servicio de la Alcaldía Municipal de Pasca Cundinamarca, de acuerdo con los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 190-2017
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión en la oficina de contratación del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Dos (02) meses y veintisiete (27) días
Fecha de inicio: 04 de octubre del 2017
Fecha de terminación:30 de diciembre de 2017
Valor total Contrato: $ 5.510.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.
2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.
4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para el proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse a proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.

8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. asistencia al personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual. informes necesarios en desarrollo del contrato.
13. Rendir informes necesarios en desarrollo del contrato
14. Las demás que le sean asignadas en razón al objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 022-2018
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión contractual que componen los procesos de selección adelantados en la secretaria de gobierno área de contratación, derivados de los proyectos de inversión plasmados en el plan de desarrollo pasca somos todos 20162019 del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Siete (07) meses y veintinueve (29) días
Fecha de inicio: 02 de enero de 2018
Fecha de terminación:30 de agosto de 2018
Prorroga: Tres (03) Meses Y Veintiséis (26) Días,
Fecha de inicio: primero (01) de septiembre de 2018
Fecha de terminación: veintiséis (26) de diciembre de 2018
Valor Total: 30.766.666,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.
2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso el de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.

4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.
8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección y/ o ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios para el desarrollo del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. Apoyar y prestar asistencia personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten personalmente, por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Interventores, Auxiliares y Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Administración Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes con el fin de mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual.
13. Rendir los informes necesarios en desarrollo del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en razón al desarrollo al objeto del contrato.

objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 002-2019
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión contractual que componen los procesos de selección adelantados en la secretaria de gobierno área de contratación, derivados de los proyectos de inversión plasmados en el plan de desarrollo pasca somos todos 20162019 del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Ocho (08) meses.
Fecha de inicio: 02 de enero de 2019
Fecha de terminación:01 de septiembre 2019
Prorroga: Tres (03) Meses Y Veintinueve (29) Días,
Fecha de inicio: 02 septiembre de 2019
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2019
Valor Total: 31.113.333,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso el de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.
4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.
8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección y/ o ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios para el desarrollo del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. Apoyar y prestar asistencia personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten personalmente, por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Interventores, Auxiliares y Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Administración Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes con el fin de mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual.
13. Rendir los informes necesarios en desarrollo del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en razón al desarrollo al objeto del contrato.

objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 047-2019
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para actualización, elaboración y Socializacion del manual de contratación para el municipio de pasca
PLAZO DE EJECUCIÒN: Un (01) mes.
Fecha de inicio: 15 de enero de 2019
Fecha de terminación:14 de febrero de 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Realizar la actualización y elaboración del Manual de contratación del municipio de Pasca Cundinamarca en el marco del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes.
2. Entregar a la Secretaría de Gobierno Municipal el documento del Manual de Contratación en medio magnético y escrito el documento final.

3. Brindar la capacitación a los funcionarios del área de contratación y demás funcionarios que tengan relación directa con las herramientas para el análisis y comprensión del Manual de Contratación de la Entidad.
4. Elaborar el Acto Administrativo de aprobación y adopción del Manual de Contratación para el municipio de Pasca Cundinamarca.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Andrea Banoy

ANDREA NATALY BANOY TORRES
Secretaria de Gobierno
Municipio de Pasca

Aprobó:	Andrea Nataly Banoy Torres - Secretaria de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Revisó:	Andrea Nataly Banoy Torres - Secretaria de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Proyectó:	Luisa Fernanda Porras Posada-Apoyo Sec. de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°80.241.511, Laboro al servicio de la Alcaldía Municipal de Pasca Cundinamarca, de acuerdo con los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 190-2017
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión en la oficina de contratación del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Dos (02) meses y veintisiete (27) días
Fecha de inicio: 04 de octubre del 2017
Fecha de terminación:30 de diciembre de 2017
Valor total Contrato: $ 5.510.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.
2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.
4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para el proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse a proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.

8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. asistencia al personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual. informes necesarios en desarrollo del contrato.
13. Rendir informes necesarios en desarrollo del contrato
14. Las demás que le sean asignadas en razón al objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 022-2018
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión contractual que componen los procesos de selección adelantados en la secretaria de gobierno área de contratación, derivados de los proyectos de inversión plasmados en el plan de desarrollo pasca somos todos 20162019 del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Siete (07) meses y veintinueve (29) días
Fecha de inicio: 02 de enero de 2018
Fecha de terminación:30 de agosto de 2018
Prorroga: Tres (03) Meses Y Veintiséis (26) Días,
Fecha de inicio: primero (01) de septiembre de 2018
Fecha de terminación: veintiséis (26) de diciembre de 2018
Valor Total: 30.766.666,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.
2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso el de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.

4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.
8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección y/ o ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios para el desarrollo del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. Apoyar y prestar asistencia personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten personalmente, por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Interventores, Auxiliares y Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Administración Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes con el fin de mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual.
13. Rendir los informes necesarios en desarrollo del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en razón al desarrollo al objeto del contrato.

objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 002-2019
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión contractual que componen los procesos de selección adelantados en la secretaria de gobierno área de contratación, derivados de los proyectos de inversión plasmados en el plan de desarrollo pasca somos todos 20162019 del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Ocho (08) meses.
Fecha de inicio: 02 de enero de 2019
Fecha de terminación:01 de septiembre 2019
Prorroga: Tres (03) Meses Y Veintinueve (29) Días,
Fecha de inicio: 02 septiembre de 2019
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2019
Valor Total: 31.113.333,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso el de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.
4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.
8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección y/ o ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios para el desarrollo del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. Apoyar y prestar asistencia personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten personalmente, por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Interventores, Auxiliares y Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Administración Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes con el fin de mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual.
13. Rendir los informes necesarios en desarrollo del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en razón al desarrollo al objeto del contrato.

objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 047-2019
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para actualización, elaboración y Socializacion del manual de contratación para el municipio de pasca
PLAZO DE EJECUCIÒN: Un (01) mes.
Fecha de inicio: 15 de enero de 2019
Fecha de terminación:14 de febrero de 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la actualización y elaboración del Manual de contratación del municipio de Pasca Cundinamarca en el marco del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes.
2. Entregar a la Secretaría de Gobierno Municipal el documento del Manual de Contratación en medio magnético y escrito el documento final.

3. Brindar la capacitación a los funcionarios del área de contratación y demás funcionarios que tengan relación directa con las herramientas para el análisis y comprensión del Manual de Contratación de la Entidad.
4. Elaborar el Acto Administrativo de aprobación y adopción del Manual de Contratación para el municipio de Pasca Cundinamarca.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Andrea Banoy

ANDREA NATALY BANOY TORRES
Secretaria de Gobierno
Municipio de Pasca

Aprobó:	Andrea Nataly Banoy Torres - Secretaria de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Revisó:	Andrea Nataly Banoy Torres - Secretaria de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Proyectó:	Luisa Fernanda Porras Posada-Apoyo Sec. de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

ALCALDÍA DE
PASCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PASCA
Nit 890.680.154-1
SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°80.241.511, Laboro al servicio de la Alcaldía Municipal de Pasca Cundinamarca, de acuerdo con los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 190-2017
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión en la oficina de contratación del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Dos (02) meses y veintisiete (27) días
Fecha de inicio: 04 de octubre del 2017
Fecha de terminación:30 de diciembre de 2017
Valor total Contrato: $ 5.510.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.
2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.
4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para el proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse a proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.

8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. asistencia al personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual. informes necesarios en desarrollo del contrato.
13. Rendir informes necesarios en desarrollo del contrato
14. Las demás que le sean asignadas en razón al objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 022-2018
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión contractual que componen los procesos de selección adelantados en la secretaria de gobierno área de contratación, derivados de los proyectos de inversión plasmados en el plan de desarrollo pasca somos todos 20162019 del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Siete (07) meses y veintinueve (29) días
Fecha de inicio: 02 de enero de 2018
Fecha de terminación:30 de agosto de 2018
Prorroga: Tres (03) Meses Y Veintiséis (26) Días,
Fecha de inicio: primero (01) de septiembre de 2018
Fecha de terminación: veintiséis (26) de diciembre de 2018
Valor Total: 30.766.666,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.
2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso el de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.

4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.
8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección y/ o ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios para el desarrollo del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. Apoyar y prestar asistencia personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten personalmente, por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Interventores, Auxiliares y Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Administración Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes con el fin de mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual.
13. Rendir los informes necesarios en desarrollo del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en razón al desarrollo al objeto del contrato.

objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 002-2019
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión contractual que componen los procesos de selección adelantados en la secretaria de gobierno área de contratación, derivados de los proyectos de inversión plasmados en el plan de desarrollo pasca somos todos 20162019 del municipio de pasca Cundinamarca.
PLAZO DE EJECUCIÒN: Ocho (08) meses.
Fecha de inicio: 02 de enero de 2019
Fecha de terminación:01 de septiembre 2019
Prorroga: Tres (03) Meses Y Veintinueve (29) Días,
Fecha de inicio: 02 septiembre de 2019
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2019
Valor Total: 31.113.333,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la revisión y/o ajuste de los estudios del sector (o estudios del mercado); previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales" como una obligación que debe hacer la Entidad Estatal durante la etapa de planeación y que consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

2. Apoyar en la proyección, revisión y/o ajuste de los análisis de riesgos; previo suministro de la información necesaria por parte de la Secretaría de Despacho responsable del proceso de contratación, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.
3. Apoyar en la revisión y/o ajuste de estudios previos, en desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría de Despacho responsable del proceso el de contratación deberá aportar en medio magnético un borrador del documento de estudios previos.
4. Apoyo profesional para la proyección de avisos de convocatoria pública, proyectos de pliego de condiciones, pliegos de condiciones, actos administrativos y otros documentos necesarios para proceso de contratación.
5. Acompañamiento a las audiencias públicas derivadas de los procesos de contratación.
6. Acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones que lleguen a presentarse proyectos de pliegos de condiciones.
7. Proyección y/o ajuste de adendas si se necesita aclarar o modificar pliegos de condiciones dentro de la oportunidad legal.
8. Apoyar jurídicamente la evaluación de las propuestas de cada proceso de selección.
9. Apoyar la revisión, proyección y/ o ajuste de los actos administrativos de apertura, de adjudicación, y otros necesarios para el desarrollo del proceso de contratación.
10. Proyectar y/o ajustar las minutas de contratos.
11. Apoyar y prestar asistencia personal involucrado en el proceso contractual, cuando estos consulten personalmente, por teléfono, vía email, etc., y al personal de la Secretarías de Despacho, Interventores, Auxiliares y Secretarias que permitan finalmente, contratar los bienes y servicios a cargo de la Administración Municipal.
12. Orientar al personal, en los temas que se consideren importantes con el fin de mantenerlo actualizado en el devenir de la normatividad en materia contractual.
13. Rendir los informes necesarios en desarrollo del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en razón al desarrollo al objeto del contrato.

objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Nº 047-2019
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para actualización, elaboración y Socializacion del manual de contratación para el municipio de pasca
PLAZO DE EJECUCIÒN: Un (01) mes.
Fecha de inicio: 15 de enero de 2019
Fecha de terminación:14 de febrero de 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Realizar la actualización y elaboración del Manual de contratación del municipio de Pasca Cundinamarca en el marco del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes.
2. Entregar a la Secretaría de Gobierno Municipal el documento del Manual de Contratación en medio magnético y escrito el documento final.

3. Brindar la capacitación a los funcionarios del área de contratación y demás funcionarios que tengan relación directa con las herramientas para el análisis y comprensión del Manual de Contratación de la Entidad.
4. Elaborar el Acto Administrativo de aprobación y adopción del Manual de Contratación para el municipio de Pasca Cundinamarca.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Andrea Banoy

ANDREA NATALY BANOY TORRES
Secretaria de Gobierno
Municipio de Pasca

Aprobó:	Andrea Nataly Banoy Torres - Secretaria de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Revisó:	Andrea Nataly Banoy Torres - Secretaria de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Proyectó:	Luisa Fernanda Porras Posada-Apoyo Sec. de Gobierno	Fecha:22/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

AR S.A.S
AGREGADOS Y TRANSPORTES

www.arsas.com.co

Bogotá D.C.,

Señor
NELSON DIAZ GUTIERREZ
Asesor Juridico
Ciudad

Asunto: Certificación Prestación de Servicios Profesionales

Destinatario: A quien corresponda

La firma **AR AGREGADOS Y TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con Nit. **900.804.156-6** celebra contrato de prestación de servicios profesionales de *"Asesoría Juridica para la celebración de Contratos de Obra Civil, Contratos de Obras Viales, Contatos de suministro de Agregados Petreos y demás concordantes con el objeto social de nuestra compañía"*, además este Abogado Pofesdional brinda acompañamiento y asesora a nuestra compañía en procesos de las ramas del derecho: Laboral, Civil, Administrativo y Penal que se adelantan y se han adelantado en virtud del funcinamiento de esta sociedad desde el primero (1) de enero del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los nueve(9) días del mes de enero del año 2025.

Diana Rodriguez H.
Ing. DIANA RODRIGUEZ HIGUITA
C.C. 52.777.762 expedida en Bogotá D. C.
Dirección: Calle 20 No. 82-52 Oficina 3-31,
Centro Empresarial Hayuelos Bogotá D.C.
Cel.: 316 810 1309.

AGREGADOS LA ROCA S.A.S

NIT. 901.389.834-4

A QUIEN INTERESE

PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA, representante legal de la empresa AGREGADOS LA ROCA S.A.S. identificada con Nit. 901.389.834 – 4, se permite certificar que:

El Señor NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIÉRREZ, prestó sus servicios a nuestra compañía como Asesor Jurídico durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 – 31 de diciembre de 2024 y desempeñó las siguientes actividades:

1. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones emanadas del título minero 16116.
2. Inicio y seguimiento de los diferentes trámites mineros que deban adelantarse en la ejecución del título minero, tales como cesiones de derechos; cesiones de área; solicitudes de prórroga; renuncia a periodos contractuales; amparos administrativos; servidumbres mineras; prendas mineras; integración de áreas; suscripción de contratos de asociación y demás figuras propias de la legislación minera.
3. Investigación sobre las leyes que regulan el derecho minero y ambiental que pueda ser objeto de discusión, como resultado de los trámites que se adelanten ante la autoridad minera. 4. Determinación de los alcances de la autoridad minera para la adopción de decisiones relacionadas con la ejecución del título minero.
5. Atención a requerimientos efectuados por la autoridad minera y la autoridad ambiental.
6. Asistencia en vía gubernativa, en los procesos que sean necesarios como resultado de las determinaciones adoptadas por la autoridad minera, en especial la impugnación de actuaciones administrativas mediante recursos de reposición o de apelación.
7. Asistencia permanente en la ejecución del título minero 16116.
8. Trámites ante autoridades gubernamentales diferentes a la autoridad minera o autoridad ambiental que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución del título minero.
9. Asistencia en trámites precontractuales para el otorgamiento de concesiones mineras y autorizaciones temporales.
10. Asistencia en procesos de contratación minera.
11. Asistencia en procesos de negociación para compra o venta de derechos mineros.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) dias del mes de enero de 2025.

PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA
Representante legal
AGREGADOS LA ROCA S.A.S.
Nit. 901.389.834 – 4



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80241511

NUMERO

DIAZ GUTIERREZ

APELLIDOS

NELSON ENRIQUE

NOMBRES

Nelson Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1982

SANTAFE DE BOGOTA DC

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

25-ENE-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500117-42080223-M-0080241511-20000913 22019 00245G 02 089704694

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141203331770

(415)7707212489984(8020) 000014120333177 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 4 1 5 1 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 4 1 5 1 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	GUTIERREZ	NELSON	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV CL 26 59 51 LC 5

42. Correo electrónico: nelsondiaz5@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 0 5 3 4 7 0	3 1 2 3 0 1 8 3 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 5 0 1 0 6	8 2 9 9	2 0 1 6 0 6 1 3	4 9 2 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-02 / 12:04:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-09-2026 06:10:59PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

80241511
PERTENECE A LA RESERVA DE
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
2012 2022
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ GUTIERREZ
NELSON ENRIQUE
CLASE SOLDADO ESP: MIL FUSILERO
PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es obligatorio presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

0058289

TC. NELSON PARDO TORRES
Jefe de Zona

04 ENE 2001

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80241511, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	NELSON
Segundo Nombre:	ENRIQUE
Primer Apellido:	DIAZ
Segundo Apellido:	GUTIERREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80241511
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 1RA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 18:11:55.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

NELSON ENRIQUE

APELLIDOS:

DIAZ GUTIERREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO

08/09/2017

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

CEDULA

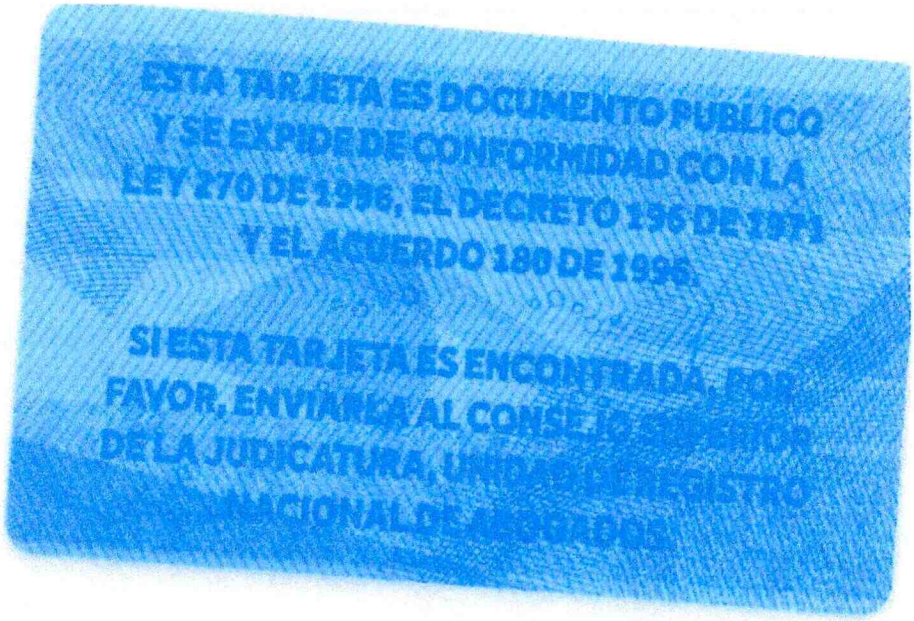
80241511

FECHA DE EXPEDICION

02/10/2017

TARJETA N°

296752



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

CERTIFICADO N.°: 1193164

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **80241511**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	02/10/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	296752	02/10/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152d539bec59cdd9ffb8f2193428b7bc3d1632dc0f024240924d57d943a1e762**

Documento generado en 28/09/2026 06:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80241511	NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	Avenida Calle 26 # 59 - 51 local 5	7434651	nelsondiaz5@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94459259	02/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$1.332.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	573.800	0		0		0	0	0	0	573.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	734.400	0	0	0	0	0	0		734.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	24.000				24.000	0	0	24.000			240	24.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	573.800	573.800
Pensión	1	734.400	734.400
Riesgos Laborales	1	24.000	24.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.332.200	1.332.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80241511	NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	Avenida Calle 26 # 59 - 51 local 5	7434651	nelsondiaz5@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94459259	02/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$1.332.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotizó exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80241511	DIAZ GUTIERREZ NELSON ENRIQUE	59	0			N																	230201	4.590.000	30	734.400	0	0	0	0	EPS005	4.590.000	30	573.800	14-23	4.590.000	30	1	24.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303864974

PIB
18:20:53

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80241511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 18:22:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80241511
Código de Verificación	80241511260928182223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:23:27 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80241511**

Apellidos y Nombres: **DIAZ GUTIERREZ NELSON ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 06:26:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80241511** y Nombre: **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148566933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:28:13 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80241511,** Apellidos y Nombres **DIAZ GUTIERREZ NELSON ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión**, con NIT **900806301-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80241511 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 06:29 PM

Código Verificación: **HESVC21Q9L**

Válida hasta: **28/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830.015894-4

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 109224

FECHA : 1/02/2025 HORA:8:16			**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**		
NOMBRES: NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ			DOCUMENTO: 80241511	EDAD: 43 GENERO: M	
Empresa: INDEPENDIENTE			Cargo: ASESOR JURIDICO	Tel: 3104949130 -	

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	NA		Dermatología	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	NA	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicología Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	NA		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	NA		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	NA		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**	NA
Apto Para el cargo sin Restricciones	Si	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo	NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel	NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**	NA

ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO. APTO PARA ACTIVIDAD LABORAL EN SUPERFICIE.

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	Si	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduedo	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Físico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	NA	Control Médico Ocupacional Anual	Si
					NA

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclinico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta,Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibire los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leido y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CAMILO ERNESTO VELASQUEZ VELASCO **LICENCIA No. RES.7058 DE 16/08/19** **Medico Especialista en Salud Ocupacional**	**Firma Trabajador** C.C. No	

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830.015894-4

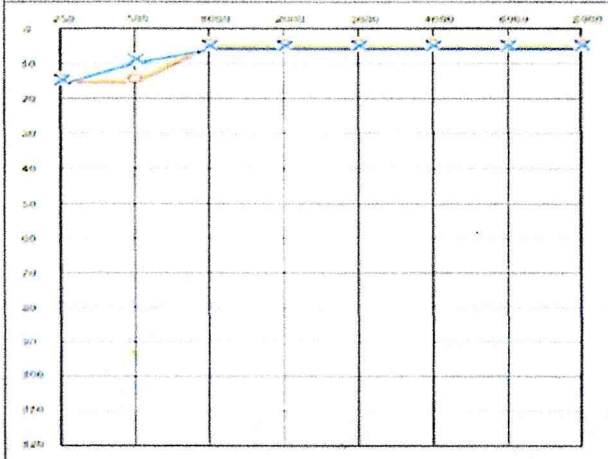
Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas



EXAMEN DE AUDIOMETRIA LABORAL

INGRESO	Fecha de Realizacion: 1/02/2025	
NOMBRE: NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	DOCUMENTO NO.: 80241511	
GENERO: MASCULINO	FECHA NACIMIENTO: 5/01/1982	EDAD: 43 Años
EMPRESA: INDEPENDIENTE		EPS: SANITAS
CARGO: ASESOR JURIDICO		ARP:
Ha Trabajado en Ambientes Ruidosos - No	Utiliza Protectores Auditivos - No	

AUDIOGRAMA



IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

OI: AUDICION NORMAL

OD: AUDICION NORMAL

Observaciones: -CONTROL EN 1 AÑO.
-EVITAR USO DE AUDIFONOS PARA MÚSICA.

ANTECEDENTES FAMILIARES

ANTECEDENTES AUDITIVOS

Otalgia - No -	Otitis - No -	Otorrea - No -
Traumas - No -	Cirugias - No -	Acufenos - No -
Transtornos del Equilibrio - No -	Hipertención Arterial - No -	Sinusitis - No -
Diabetes - No -		

HABITOS

Poligono -	Servicio Militar - 1 AÑO 6 MESES	MP3 - OCASIONAL

OTOSCOPIA

OD NORMAL -	OI NORMAL -

RECOMENDACIONES DE AUDIOLOGIA EN MEDICINA LABORAL

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

Fonoaudiologa Esp Salud Ocupacional

ANGELA JULIETH HURTADO MUÑOZ

LICENCIA No. RESO 25 1210 2017

TRABAJADOR

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIT: 830.015894-4

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas



VALORACION VISUAL LABORAL

EXAMEN DE: VISIOMETRIA		Fecha de Realizacion: 01/02/2025
NOMBRE: NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ		DOCUMENTO NO.: 80241511
GENERO: MASCULINO	FECHA NACIMIENTO: 05/01/1982	EDAD: 43 Años
EMPRESA: INDEPENDIENTE		CARGO: ASESOR JURIDICO
EPS: SANITAS		ARP:

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Ocupación: - Tiempo en este Oficio:
Exigencia Visual del Oficio - Cercana (20/) Lejana (20/)

Considera que las condiciones en que trabaja son adecuada para sus ojos: NO

Utiliza Alguna Protección: NO

Oficios Anteriores - Tiempo:

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL

Le Han Practicado Alguna Visiometria Anteriormente: NO

Tiene Lentes Formulados: NO

Usa Lentes Actualmente: NO - -

EXAMEN EXTERNO: OD - NORMAL OI - NORMAL	ESTADO MOTOR: NORMAL

EVALUACIÓN DE PRUEBA

AGUDEZA VISUAL:	SIN CORRECCIÓN	CON CORRECCIÓN
LEJOS OD:	20/20	
OI:	20/20	
AO:	20/20	
CERCA OD:	20/20	
OI:	20/20	
AO:	20/20	

Oftalmoscopia Directa: Medios Transparentes	IDX - EMETROPE

- Observaciones: NINGUNA

Cromatica: Normal - Observaciones: NINGUNA

Test Estereopsis: 20 Seg de Arco

Interpretación: BUEN ESTADO VISUAL

Observaciones: NINGUNA

RECOMENDACIONES LABORALES

Control Anual	Usar Elementos de Protección Visual Adecuados	

Lea este codigo QR con su celular para validar su autenticidad

OPTOMETRA Esp Salud Ocupacional

LUIS CARLOS RIVERA

LICENCIA No. 79299112

TRABAJADOR

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **28/09/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor NELSON DIAZ GUTIERREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **80241511**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570004870266741**
Fecha de apertura	**23/11/2007**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Chía, veintinueve (29) de septiembre 2026

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certifico bajo la gravedad de juramento Yo, NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIÉRREZ mayor de edad, persona natural, domiciliada en BOGOTÁ D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 80.241.511 expedida en Bogotá D. C.

CERTIFICO

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de éste escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, no me encuentro incurso en conflicto de interés, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Artículo 442 del código Penal, y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial - IDUVI.

En constancia de lo aquí asegurado, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,



NELSON ENRIQUE DÍAZ GUTIERREZ
CC. 80.241.511 de Bogotá D. C.
Correo electrónico: diazgutierrezn@gmail.com
Teléfono 3104949130

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-28 20:19

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NELSON	ENRIQUE	DIAZ	GUTIERREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80241511

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	CHÍA
Dirección	["Carrera 7 A # 11 - 45"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$449.622.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$449.622.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$23.160.857,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$20.842.219,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$90.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS BANCARIOS	$63.381.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
